

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2016-2934 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal del Ayuntamiento de Los Tojos para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, sin que se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo y conforme lo establecido en el artículo 169.3 del citado R.D. Legislativo, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap. 1 Gastos de personal	276.200,00
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y servicios	161.600,00
Cap. 3 Gastos financieros	0,00
Cap. 4 transferencias corrientes	49.900,00
Total operaciones corrientes	487.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6 Inversiones reales	31.200,00
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total operaciones de capital	31.200,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS:	518.900,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap. 1 Impuestos directos	100.000,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.000,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	23.500,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	153.000,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	38.500,00
Total operaciones corrientes	317.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	201.900,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total operaciones de capital	201.900,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:	518.900,00

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 67

— Plantilla de personal:

Una plaza de Secretario-Interventor. Nivel CD: 24.

Una plaza de Auxiliar. Nivel CD: 14.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C., según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L 2/2004.

Los Tojos, 30 de marzo de 2016.

La alcaldesa,

M^a Belén Ceballos de la Herrán.

[2016/2934](#)